



**MATERIA: REGLAMENTO DE CLASIFICACION ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES**

**TITULO IV:**

**PAUTA DE CLASIFICACION ACADEMICA DE LOS PROFESORES CONTRATADOS POR JORNADA O  
FRACCION DE ELLA.**

Art. 22: La jerarquía académica, según el puntaje y las ponderaciones, será la obtenida entre los siguientes factores:

<b>Factor de Ponderación</b>	<b>Ponderación</b>
i) Título y Grados Académicos	20%
ii) Actividades docentes y de gestión académica	20%
iii) Actividades de investigación, estudios, actividades profesionales y/o artísticas relevantes	35%
iv) Publicaciones y actividad editorial	15%
v) Participación en eventos, sociedades científicas, premios	10%

A los antecedentes de los docentes afectos a este procedimiento de clasificación se les asignarán los puntajes establecido de acuerdo con la siguiente pauta de clasificación académica.

**I) Títulos o grados académicos, categorías excluyentes (ponderación 20%)**

<b>Títulos o grados académicos</b>	<b>Puntos</b>
Licenciatura o título profesional	250
Diplomados u otros estudios con un mínimo de 200 horas	300
Segundo Título y/o Segunda Licenciatura o postítulo mínimo de 650 horas	400
Magíster	650
Segundo Magíster	750
Doctorado	900
Pos doctorado o Segundo doctorado	1.000

## II) Actividades docentes y de gestión académica (ponderación del 20%)

<b>Actividades docentes y de gestión académica</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia como profesor en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano	40 cada años
Experiencia como profesor en otras Universidades, escuelas o academias artísticas de calidad equivalentes a la universitaria	20 cada año
Experiencia como ayudante en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.	10 cada año
Experiencia como ayudante en otras Universidades, escuelas o academias artísticas de calidad equivalentes a la universitaria	5 cada año
Experiencia en gestión académica/administrativa en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano	60 cada año
Experiencia en gestión académica/administrativa en otras universidades	40 cada año
Experiencia en gestión académica en escuelas artísticas e instituciones culturales de calidad equivalente a la universitaria	40 cada año
Elaboración de diseños y/o proyectos de docencia (carreras, postgrados, diplomados, programas especiales)	30 cada uno
Integración de comisiones y/o comités académicos no incluidos en las actividades regulares de la jornada de trabajo	10 cada uno
Dirección de tesinas (máximo 5 por año)	20 cada una
Dirección de tesis de pregrado (máximo 3 por año)	40 cada una
Dirección de tesis de magister (máximo 1 por año)	70 cada una
Dirección de tesis de doctorado (máximo 1 por año)	100 cada una
<b>Puntaje máximo</b>	<b>1.000</b>

MATERIA: REGLAMENTO DE CLASIFICACION ACADEMICA

**III) Actividades de investigación, estudios, actividades profesionales y/o artísticas relevantes (ponderación del 35%)**

<b>Actividades de Investigación, estudios, actividades profesionales y/o artísticas relevantes</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia como director de proyectos de investigación, estudios, actividades profesionales y/o artísticas relevantes como: dramaturgo, coreógrafo, compositor, artística visual o realizador audio y/o visual.	100 cada año
Experiencia como investigador o como integrante de equipos artísticos en el desarrollo de actividades creativas como intérprete y/o productor ejecutivo y/o productor musical y/o productor escénico y/o productor audiovisual.	50 cada año
Adicional por actividad profesional y/o artística relevante a nivel nacional o internacional	100 cada una
Experiencia como ayudante o asistente en proyectos de investigación y/o artísticos	10 cada año
Asesorías y/o consultorías en su ámbito artístico profesional	Hasta 40 por año
Participación en organizaciones profesionales, académicas o artístico culturales (corporaciones, fundaciones, asociaciones, ONG, sindicatos profesionales)	Hasta 40 por año
Puntaje máximo	1.000

**IV) Publicaciones y actividad editorial (ponderación del 15%)**

<b>Publicaciones y actividad editorial</b>	<b>Puntos</b>
Libros, discos, DVD, videos u otros formatos de registros y/o montajes como único autor, compositor, dramaturgo, coreógrafo, arreglador o productor artístico, director y/o interprete.	120 cada uno
Libro, discos, DVD, videos u otros formatos de registros y/o montajes como coautor, compositor, dramaturgo, coreógrafo, arreglador o productor artístico, codirector y/o como parte de los intérpretes principales.	80 cada uno
Libro, discos, DVD, videos u otros formatos de registros como compilador, editor y/o productor.	60 cada uno
Documentos de trabajo para fines académicos	20 cada uno
Libro, discos, DVD, videos u otros formatos de registros y/o montajes con auditoria colectiva, compositor, dramaturgo, coreógrafo, arreglador o productor artístico, dirección colectiva y/o interpretación colectiva.	40 cada uno
Artículos en revistas indexadas	40 cada uno

Artículos en revistas con comité editorial	30 cada uno
Artículos en diarios y revistas sin comité editorial	10 cada uno
Traducciones de libros u obras dramáticas	30 cada uno
Traducciones de artículos	20 cada uno
Miembro de comité editorial de revistas artísticas y/o académicas	20 cada uno
Puntaje máximo	1.000

MATERIA: REGLAMENTO DE CLASIFICACION ACADEMICA

**V) Participación en eventos, sociedades científicas, premios (ponderación del 10%)**

<b>Participación en eventos, sociedades científicas, premios</b>	<b>Puntos</b>
Presentación de ponencia en eventos académicos, artísticos y/o profesionales de carácter internacional	100 cada uno
Presentación de ponencia en eventos académicos, artísticos y/o profesionales de carácter nacional	75 cada uno
Miembro de comité organizador de eventos académicos, artísticos y/o profesionales de carácter internacional	100 cada uno
Miembro de comité organizador de eventos académicos, artísticos y/o profesionales de carácter nacional	75 cada uno
Participación en sociedades científicas y/o artísticas de reconocido prestigio (con un máximo de tres)	75 cada uno
Premios obtenidos en el ámbito nacional o internacional	100 cada uno
Puntaje máximo	1.000

**Art. 23:** Los académicos serán clasificados en las categorías establecidas, de acuerdo a los siguientes rangos de puntaje.

<b>Nivel</b>	<b>Puntos</b>
<b>A</b> Profesor Titular	751 – 1.000
<b>B</b> Profesor Asociado	582 – 750
<b>C</b> Profesor Asistente	430 – 581
<b>D</b> Profesor Auxiliar	244 – 429
<b>E</b> Profesor Instructor	75 – 243

## **CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACION CURRICULAR PARA LOS PROFESORES CONTRATADOS POR JORNADA.**

### **I) Títulos o Grados Académicos, categorías excluyentes (ponderación del 30%)**

- Se entenderá por Títulos y Grados sólo aquello que pueden certificarse como concluidos.

La sola calidad de egresados se considerará como perfeccionamiento.

-La tipología del perfeccionamiento se ceñirá a los siguientes criterios:

- a) Cursos: Actividades de perfeccionamiento entre 20 y 120 horas presenciales
- b) Diplomados: Actividades de perfeccionamiento entre 120 y 400 horas presenciales.
- c) Post-Títulos: Actividades de perfeccionamiento entre 400 y 750 horas presenciales.